



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 1-2024 DEL 17 DE ENERO DE 2024.**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA EXTRAORDINARIA 26-2023 DEL 8 DE DICEIMBRE DE 2023.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día para esta sesión.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación el acta extraordinaria 26-2023 del ocho de diciembre de dos mil veintitrés.

CAPITULO II RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-014-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, mediante el que informa sobre las bases de participación en el Premio Archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, establece entre otros aspectos, los siguientes:

- a) La Junta designará de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional como coordinador del premio, el que tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones.
- b) El coordinador del premio propone a la Junta los miembros del jurado, escogidos a partir de las líneas de investigación de las postulaciones.
- c) La Junta aprueba los miembros del jurado.
- d) Al 10 de julio la Junta conoce los resultados del jurado para decidir si otorgo o no dicho premio.
- e) La Junta anunciará el ganador del premio en ocasión del aniversario de la fundación del Archivo Nacional, el 23 de julio.
- f) Las postulaciones se recibirán en la cuenta de correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr

La señora Campos Ramírez solicita la designación de una persona funcionaria que coordine el premio en su edición 2024, con el fin de iniciar el proceso respectivo, así como recomienda solicitar a la Unidad Proyección Institucional la difusión del premio e indicar la fecha límite para recibir las postulaciones, que tradicionalmente ha sido el 30 de abril.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-015-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, mediante el que informa sobre el Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, que otorga un reconocimiento a un archivo central o final que se haya destacado y desarrollado ampliamente en su gestión de documentos, procesos del tratamiento archivístico, proyección institucional, aplicación de tecnologías de la información, entre otros aspectos. Las bases de participación establecen entre otros aspectos, los siguientes:

- a) La Junta conformará una comisión evaluadora integrada por tres miembros, uno de ellos designado por la Junta quien fungirá como coordinador.
- b) Los otros dos miembros representantes de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las Instituciones Públicas de los poderes del Estado (CIAP)



- c) Al 10 de julio la Junta conoce los resultados de la comisión evaluadora para decidir si otorgo o no dicho premio.
- d) La Junta anunciará el ganador del premio en ocasión del aniversario de la fundación del Archivo Nacional, el 23 de julio.
- e) Las postulaciones se recibirán de manera física en las instalaciones del Archivo Nacional, por correo postal o en la cuenta de correo electrónico junta@dgan.go.cr

La señora Campos Ramírez solicita la designación del miembro de este órgano colegiado que formará parte de la comisión evaluadora quien la coordinará, así como la solicitud de sus representantes a las instancias competentes, con el fin de iniciar el proceso respectivo. Recomienda solicitar a la Unidad Proyección Institucional la difusión del premio e indicar la fecha límite para recibir las postulaciones, que tradicionalmente ha sido el 30 de abril.

ARTICULO .a: Oficio UNEBAN 24-2023 del 4 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Laura Mora Camacho, Presidente de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), recibido el 12 de diciembre, mediante el que solicitan una cita para exponer ante este órgano colegiado varios puntos relacionados con la función notarial. La señora Mora Camacho queda atenta a la respuesta de este órgano colegiado.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que remite el oficio UNEBAN 24-2023 del 4 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Laura Mora Camacho, Presidente de la Junta Directiva de la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN), en el que solicitan una cita a este órgano colegiado para tratar asuntos de la función notarial. La señora Campos Ramírez les comenta que es probable que la Junta Administrativa les solicite acompañamiento para atender esta audiencia de la mejor manera.

ARTICULO: Oficio JPS-GG-1690-(JPS-GG-1688-2023) del 11 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Gabriela Díaz Díaz, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS), recibido el 14 de diciembre, mediante el que informa que en cumplimiento de las "Orientaciones generales para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico" emitidas por el Archivo Nacional en septiembre del 2022 y que se dirigen a todas las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Archivos, ha tenido conocimiento mediante consulta realizada por la señora Urania Chaves Murillo, Secretaria de la Junta Directiva de la JPS, que el Archivo Nacional se encuentra trabajando en un documento relacionado con este tema y que lo tendrán listo en las próximas semanas. Por lo anterior, dada la imperiosa necesidad institucional de cumplir con la elaboración de las actas de la Junta Directiva en soporte electrónico cumpliendo a cabalidad con dichos lineamientos, solicita compartir con la JPS dicho documento, el que daría un aporte fundamental en el desarrollo que se está dando en la Junta a este proyecto.

ARTICULO .a: Correo electrónico del 15 de diciembre de 2023 del señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comente que hace un tiempo se había gestionado la posibilidad de poder ofrecer como parte de los servicios de esa empresa el acceso de los notarios a INDEX, sin embargo en ese momento no se contaba con los parámetros para este acceso y se tenía que



hacer la programación correspondiente. Comenta el señor Murillo Caldera que ya se cuenta con esta programación y es de interés retomar la negociación lo antes posible.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 15 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Jorge Murillo Caldera, Gerente de 506 Legal su Código Notarial, mediante el que da por recibido el comunicado del 15 de diciembre de 2023, el que se presentará en la próxima sesión de la Junta Administrativa y se le informará del acuerdo que tome al respecto.

ARTICULO .a: Oficio AJ-3280-12-2023 del 20 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Laura Calvo Ulate de la Unidad Servicios Técnicos de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, recibido el 21 de diciembre, mediante el que informa que se archiva el expediente de solicitud del nombramiento de un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, por cuanto no se cumplió con la presentación de los documentos requeridos en el oficio AJ-2354-8-2023 del 31 de agosto de 2023, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Fundaciones y el Decreto Ejecutivo 36363-JP.

ARTICULO .b: Resolución recibida el 21 de diciembre de 2023, suscrita por las señoras Laura Calvo Ulate de la Unidad Servicios Técnicos y Mariam Marín Madrigal, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-301-2023 del 7 de julio de 2023, acuerdo 14.4 de la sesión 13-2023 del 6 de julio, solicitud de nombramiento de un representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, cédula jurídica 3-006-101229. Resolución de las once horas cincuenta y cinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. En el Por tanto se indica lo siguiente: “la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz y Unidad de Servicios Técnicos, resuelve, ordenar el archivo de las diligencias respecto al nombramiento del representante del Poder Ejecutivo de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, cédula jurídica 3-006-101229, ante la no presentación de los documentos necesarios en el plazo concedido. Notifíquese.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-004-2024 del 15 de enero de 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que hace referencia a la asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna en el 2025, al respecto se refiere a las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, específicamente a los apartados 1.3 y 1.4, requiere que esta Junta solicite a la Auditoría Interna la preparación del proyecto de presupuesto para el 2025, a fin de consolidarlo con el institucional, una vez que cuente con el visto bueno de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0355-2023 del 20 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a noviembre de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector



Público (NICSP) en su totalidad, así como las directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y las Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-011-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el fin de atender lo dispuesto en el punto 6 de la Circular AOTC-CIR-001-2019 del 17 de enero de 2019, suscrito por el señor Francisco Chan Vargas, Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, referente a la documentación para atender solicitudes de reconocimiento en sede administrativa del mecanismo de revaloración contenido en la Resolución DG-078-89 ante la existencia de sentencias judiciales. Se solicita autorización para atender y pagar en sede administrativa, los derechos otorgados a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, según la Sentencia de Primera Instancia 2020001660 de las 08:38 horas del 5 de octubre de 2020 del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial en San José.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0072-2023 del 5 de diciembre 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las licitaciones reducidas realizadas en noviembre de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0001-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el informe de licitaciones reducidas realizadas en diciembre 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-537-2023 del 5 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hacen referencia al cuerpo normativa que establece como una función legal de la Junta Administrativa y de la Dirección General, la capacitación en Archivística y materias afines a las personas que laboran en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivos. Por lo anteriormente expuesto, en el oficio en cita, se acude a este órgano colegiado con la finalidad de que puedan gestionar ante el Ministerio de Cultura y Juventud los recursos presupuestarios para la adquisición de una plataforma institucional de capacitación virtual, que permita cumplir con esta disposición legal. La señora Barquero Durán comenta que en el 2021 inicia una oferta de capacitación virtual que se imparte en la plataforma de capacitación del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES)



de la Dirección General del Servicio Civil incluyendo el 2022 y en el 2023, se brinda la capacitación en la plataforma del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro).

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-103-2023 del 14 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, recibido el 15 de diciembre, mediante el que dan respuesta al acuerdo 23 de la sesión ordinaria 19-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-0428-2023, donde se traslada el escrito sin número del 1 de septiembre de 2023 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que impugna el acuerdo 4.2 de la sesión 15-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-322-2023 del 27 de julio, con el que se rechaza por improcedente la solicitud de un procedimiento administrativo contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, por tener acceso a un expediente administrativo disciplinario y emitir una certificación. A continuación, se transcriben los aspectos que aborda la Asesoría Jurídica sobre esta petición del señor Menayo Domingo:

1. Se debe tener claro que un acto viciado es aquel que carece de los requisitos esenciales en torno a su existencia, ya sea en su validez o eficacia, y de ahí sobreviene su nulidad.
2. Se debe indicar que la aclaración y adición presentada en su momento por el señor Menayo Domingo fue rechazada debido a que el contenido del acuerdo no se encuentra oscuro, es decir que no es confuso, la redacción es clara y precisa de plena conformidad con las disposiciones legales vigentes y no se evidenció ninguna omisión ni ambigüedad que requiriera ser aclarada. Aunado a lo anterior, las peticiones formuladas por el solicitante no correspondían a ser resueltas por esa vía.
3. Se recomienda nuevamente enviarle al señor Menayo el oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 de 12 de julio de 2023, redactado por los suscritos y adicionalmente, debido a la confusión del señor Menayo Domingo, remitirle para su conocimiento el escrito sin número del 6 de junio de 2023, recibido el 8 de junio, suscrito por él mismo y que fue enviado a esa Junta por correo electrónico a las 14:21 horas, por la señora Valeria Picado Bustamante, exasesora Legal del Despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud.
4. Se sugiere indicar al señor Menayo Domingo que ese Órgano Colegiado tramitó la denuncia con instrucciones de la señora Ministra de Cultura y Juventud, quien fue la encargada de trasladarla. Por lo tanto, no procede que se remita de nuevo a la señora Ministra, ya que, como es de conocimiento del solicitante, él presentó esa denuncia ante el despacho Ministerial.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-108-2023 del 21 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al acuerdo 13 de la sesión 21-2023 comunicado con el oficio DGAN-JA-442-2023 del 13 de noviembre, con el que se traslada escrito sin número del 16 de octubre de 2023 suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, presenta recurso de reposición y nulidad absoluta no concomitante contra las resoluciones JAAN-07-2023 del 17 de julio y JAAN-011-2023 del 1 de setiembre, ambas del 2023, al considerar que los acuerdos son nulos porque no se contaba con las actas impresas y firmadas, entre otros elementos. En la primera resolución cierra el procedimiento JA-ODP-08-2015, ordena el archivo definitivo del expediente y lo notifica; en la segunda resolución adiciona en el Por tanto de la Resolución JAAN-07-2023, que le cabe el recurso de revocatoria contra la misma Junta al no poseer superior en grado. El señor Venegas Portilla remite para aprobación de esta Junta, el proyecto de resolución del recurso interpuesto por el señor Menayo Domingo, en representación de la



señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, haciendo referencia en los considerandos la convalidación de los actos acordados y emitidos por la Junta en las sesiones ordinarias números 05-2023 a la 13-2023 y 15-2023, así como la sesión extraordinaria número 14-2023.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO: Correo electrónico del 20 de diciembre de 2023, recibido a las 12:25 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323018363 con rige del 18 al 20 diciembre de 2023, total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 11501 López Chacón María Julieth - Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO: Oficio DE002-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por el señor Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, recibido el 11 de enero, mediante el que comunican y extienden comprobante de tiempo de la señora Noemy Méndez Madrigal, cédula de Identidad 1-0595-0084, carnet CPA # 3654 e informa que se presentó el 10 de enero de 2024 a realizar trámites administrativos y pago de la anualidad de colegiatura. Entrada: 8:00 am Salida: 9:15 am.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Oficio DFOE-CAP-2754(17578) del 8 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General y a esta Junta, mediante el que informan que se efectuó un seguimiento de la gestión para la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos, el que tuvo como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión del recurso humano en las instituciones públicas, en procura de generar insumos que permitan fortalecer la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la experiencia ciudadana, la eficiencia y agilidad en la prestación de servicios públicos, considerando el nuevo modelo de gestión de recursos humanos propuesto en la Ley Marco de Empleo Público 10159. Con el propósito de presentar los resultados obtenidos a partir del instrumento aplicado en dicho seguimiento se invita a algún representante de esta institución, así como al enlace institucional designado previamente para este seguimiento y a la Auditoría Interna, a participar en el webinar que se realizará el próximo 14 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 "Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central" y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el 14 de diciembre fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡58.900.000.00 (cincuenta y ocho millones novecientos mil colones) y \$11.000.00 (once mil dólares), correspondientes a



la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante noviembre de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 27 de diciembre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el 27 de noviembre fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡45.900.000.00 (cuarenta y cinco millones novecientos mil colones) y \$10.800.00 (diez mil ochocientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante noviembre de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Correo electrónico del 28 de diciembre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa para conocimiento de ese órgano colegiado, el detalle de los montos recaudados en el 2023 por concepto de ventas de bienes y servicios, los que fueron trasladados al Fondo General del Gobierno, según lo establece la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”. En total se trasladó al Fondo General la suma de ₡744.00.000,00 (setecientos cuarenta y cuatro millones de colones) y \$234.400,00 (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dólares).

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 10 de enero de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que atiende la solicitud planteada en sentido de conocer de previo a la presentación en las sesiones del órgano colegiado, los resultados de los estados financieros de cada mes, se proponen las siguientes fechas para realizar una presentación virtual por medio de la plataforma “TEAMS” de un máximo de treinta minutos, con los resultados de los estados financieros de noviembre de 2023: 15 ó 16 de enero en cualquier horario de las 08:00 a las 16 horas. De igual manera, considerando que está en el proceso de elaboración de los estados financieros de diciembre de 2023, los que se estarán presentando a la Junta Administrativa a finales del presente mes, se planea la opción de esperar a que estos sean emitidos para presentarles en los próximos días, los resultados finales del periodo 2023.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-346-2023 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 11 de diciembre, en el que se recibe el oficio DGAN-DAN-FDD-055-2023 suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, con el que solicita tramitar la devolución de dinero a la señora Natuska Trana Porras, por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una



constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 4125024 del 4 de diciembre anterior. Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monta a reintegrar ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-357-2023 del 20 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 18 de diciembre de la señora Grettel Soto Guzmán, en el que indica que por error depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa la suma de ₡26.000.00 (veintiséis mil colones), por lo que solicita la devolución de la suma depositada. De acuerdo con los registros, el monto antes citado se recibió con el depósito 14390115 del 17 de diciembre anterior y no corresponde a pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡26.000.00 (veintiséis mil colones), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) monto a reintegrar ₡22.464.86 (veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-009-2024 del 11 de enero de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 9 de enero, en el que se recibe el oficio DGAN-DAN-003-2024 suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución de dinero a la señora Edith Barrantes Esquivel, por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 09593819 del 14 de diciembre anterior. Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monta a reintegrar ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-991-2023 del 18 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 19 de diciembre, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que remite el oficio en mención relacionado con lo resuelto por esta Junta Administrativa sobre la evaluación del desempeño 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y documentos anexo.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 8 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que solicita colaboración para emitir una constancia de la situación de vacaciones e



incapacidad de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Esta solicitud es para enviarla a la Contraloría General de la República, para que autorice que el señor Secretario de la Junta Administrativa realice la apertura de un siguiente libro de actas, dada la ausencia de la señora Méndez Madrigal y los planes de jubilación o separación del cargo con responsabilidad laboral a partir de enero próximo. Es necesario adjuntar a esta solicitud al ente contralor una constancia que de fe de la ausencia de señora Méndez Madrigal, con el fin de enviar a la brevedad la constancia para hoy mismo.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que adjunta la constancia con 2 adiciones de la situación de vacaciones e incapacidad de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTICULO .a: Oficio 4180-1153-2023 del 18 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Gutiérrez Corrales, Jefe de la Sucursal Central de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, recibido el 20 de diciembre, mediante el que se refiere a la resolución MH-DGT-RES-0026-2023 publicada en el Diario Oficial la Gaceta 212 del 15 de noviembre del presente año; el agente retenedor queda liberado de aplicar la retención del 2% establecida en el artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 cuando se trate de la cancelación de recibos correspondientes a servicios públicos, como por ejemplo suministro de agua, electricidad, telecomunicaciones y similares, no deben retener el 2% por concepto de impuesto de renta sobre los pagos por servicio de electricidad.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 20 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que reenvía la notificación del oficio 4180-1153-2023 del 18 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Gutiérrez Corrales, Jefe de la Sucursal Central de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, recibido el 20 de diciembre, referente a la no retención del 2% de impuesto de renta sobre los pagos de servicios de electricidad.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente y Francisco José Soto Molina, Secretario, miembros de esta Junta Administrativa, mediante el que se refiere a lo comentado en la sesión anterior, ante la ausencia de la señora Auditora por motivo de disfrute de vacaciones programadas y más recientemente de incapacidad, así como las gestiones para retiro a partir del 2024, sea por motivo de jubilación o por separación del cargo con responsabilidad patronal, es necesario tomar las acciones que permitan realizar el cierre y apertura de los libros de actas de esta Junta Administrativa y, por tanto, seguir funcionamiento con normalidad. Las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, hicieron las consultas respectivas en la Contraloría General de la República para determinar si era necesario solicitar algún tipo de autorización en esa instancia, llegando a la conclusión de que no resulta procedente. Se comparte un oficio del ente contralor donde se refieren a otro caso, pero que en lo que interesa, menciona que no le corresponde cumplir esta función en instituciones que no cuenten con



Auditoría Interna, como había sido en el pasado y cuya competencia fue derogada en el 2010. Por tanto, corresponderá al máximo jerarca decidir quién atenderá esa función y la forma como lo realizará, respetando los principios y el sistema de control interno. Por tanto, como lo había comentado y como en algún momento se hizo en el pasado en ausencia de la señora Auditora, que el señor Soto Molina, en su rol de secretario, puede realizar el cierre del tomo 52-2023 y la apertura del tomo 53-2023, con el fin de asentar el acta extraordinaria 26-2023 del 8 de diciembre, que se aprobaría en una próxima sesión de la Junta. Si lo tienen a bien, se ha solicitado a las señoras Mora Durán y Vidal Herrera que redacten un texto de razón de cierre y apertura de los libros indicados, haciendo la aclaración de esta circunstancia, con el fin de trasladar al señor Soto Molina para la firma.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 del señor Francisco José Soto Molina, Secretario, de esta Junta Administrativa, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comenta, si cuentan con la consulta realizada por la Asesoría Jurídica y la respuesta de la Contraloría General de la República, que se le haga llegar. Por lo demás lo atenderá con gusto, considera oportuno generar algún escrito que sustente el acto. El señor Soto Molina entiende que en otra oportunidad también aconteció un hecho semejante en el que el secretario del órgano autorizó cierre y apertura de tomos de actas, le gustaría conocer el caso, aunque sea únicamente de referencia, sin que medie actividad administrativa mayor, es para efectos de generar respaldo a la acción por realizar. La mención por este medio la considero suficiente.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Francisco José Soto Molina, Secretario, de esta Junta Administrativa, en atención a la solicitud, adjunto encontrará la cadena de correos electrónicos con la Contraloría General de la República, con el tema de referencia. Respecto del caso anterior, por ser un acaso de varios años atrás será necesario revisar los archivos de gestión en la búsqueda de los antecedentes.

ARTICULO .d: Correo electrónico del 15 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se informa que se va a enviar a la casa de habitación, además del cheque para firma, los dos tomos de protocolo para firma de cierre y apertura del siguiente. Los textos fueron revisados por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. En cuanto al tomo 52-2023 firmar la razón de cierre. En cuanto al tomo 53-2023 firmar la razón de apertura y cada uno de los folios donde está colocado el sello de la Junta.

ARTICULO .a: Correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la Ley 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, publicada en el Alcance 245 del Diario Oficial La Gaceta 229.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que agradece a la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, por la valiosa información de la Ley 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024. La suscrita solicita a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo



Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, revisar las normas presupuestarias para verificar la situación que prevalecerá con respecto de las plazas.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-633-2023 del 26 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que traslada para la pronta atención el oficio MCJ-DVA-GIRH-2472-2023 del 29 de noviembre de 2023, suscrito por las señoras Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal y Mariana Jiménez Picado, Coordinadora Gestión de la Compensación, el que trasladan a esta Junta Administrativa, reclamo administrativo presentado por la señora Dafne Zeledón Monge, por deuda de anualidades y carrera profesional. Como es del conocimiento de sus estimables personas, esta Junta Administrativa no es competente para atender el reclamo administrativo de la señora Zeledón Monge, por lo que se traslada para su debida atención. Se solicita la gentil atención a la brevedad posible, así como si fuese necesario, la coordinación con la Unidad Asesoría Jurídica, para lo pertinente.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-646-2023 del 27 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, dirigido al señor Jorge Castro Fonseca, Director General de la Imprenta Nacional, mediante el que se refiere al oficio INDG-289-12-2023 del 7 de diciembre de 2023, en el que expone la propuesta de ejecución de dos proyectos conjuntos relacionados con el diseño e impresión de una memoria histórica sobre el proceso de anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, en el marco del bicentenario de este acontecimiento histórico, así como de la Constitución Política de 1949 en sus 75 años, incluido otros documentos relacionados. Al respecto, manifiesta agradecimiento por considerar al Archivo Nacional en la ejecución de estos proyectos, como custodios de los documentos de interés y en aras de la difusión del patrimonio documental, que resulta uno de los objetivos estratégicos, acepta gustosamente la propuesta. Se procederá a incluir la participación en estos proyectos en el plan de trabajo para el 2024, de tal forma que al 16 de febrero se faciliten los documentos del bicentenario de la Anexión y al 15 de julio, los documentos constitucionales. Con el fin de facilitar las acciones de coordinación y de facilitación de los documentos se ha designado al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, con quien pueden iniciar la coordinación respectiva. Igualmente, a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, para lo referente a las acciones de comunicación y de difusión de los proyectos.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 8 de enero de 2024 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 09:28 horas, dirigido a toda el persona de la institución, mediante el que informa los motivos por los que no se pudo pensionar como fue planificado: el Estado ha retenido indebidamente 63 cuotas obreras y parte del salario durante 25 años, violentando la ley 7768. Este hecho ilegal fue informado al señor Presidente, al Ministro de Hacienda y a las altas autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y se solicitó el traslado al Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) de las cuotas desde enero de 2023. Posterior, se tramitó en decenas de oficios alertando al Estado sobre las consecuencias del actuar antijurídico. El Poder Ejecutivo decidió no hacer nada para solucionarlo en plazo y la CCSS optó por no tramitar la pensión anticipada. Como resultado del incumplimiento del patrono a sus obligaciones



laborales y la afectación que provoca, se interpuso una acción rescisoria del contrato laboral con responsabilidad patronal comunica que se mantendrá en el puesto hasta recibir notificación que autorice el retiro.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 8 de enero de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le comunica que lamenta que no haya solucionado la situación de la pensión anticipada debido al inconveniente que tiene sobre unas cuotas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), cuando laboró para el Ministerio de Gobernación en los años 90. Se toma nota y así se informará a la Junta Administrativa que continúa ejerciendo las funciones en el cargo de Auditora Interna, hasta tanto se reciba una notificación al respecto.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DTI-001-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa en el acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007; a continuación se procede con la presentación del Informe de Fin de Gestión, con motivo del suscrito acogerse a la jubilación el 5 de enero de 2024.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 9 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que procede a dar por recibido el informe de fin de gestión. La señora Campos Ramírez, manifiesta que el honor fue de la institución, agradece el valioso aporte, paciencia y comprensión. Puede retirarse complacido por la labor realizada, que, a pesar de las dificultades presentadas especialmente presupuestarias, fue posible llevar a la institución, a un lugar de privilegio.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DG-016-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, a los señores Víctor Murillo Quirós, Javier Gómez Jiménez y Mauricio López Elizondo, Jefes de departamento, mediante el que le complace mucho informarles sobre los resultados de la ejecución presupuestaria del 2023, alcanzando un nivel del 94%, según los informes finales de cierre presupuestario realizados por la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero (DAF). En su mayoría, el presupuesto que no se ejecutó corresponde a sobrantes salariales. Agradece profundamente el esfuerzo realizado para alcanzar este nivel de desempeño presupuestario, incluyendo la ejecución de los recursos obtenidos en el último presupuesto del año. Todo este esfuerzo realizado con apego total a la atención de las necesidades y prioridades, así como al cuerpo normativa que regula la materia, que, dicho sea de paso, de reciente implementación con la nueva Ley General de Contratación Pública. Este logro no hubiese sido posible sin la intervención de las unidades técnicas del Departamento Administrativo Financiero, como lo son las unidades Financiero Contable, Proveeduría Institucional, Recursos Humanos y Servicios Generales, cuyas personas funcionarias a cargo en todo momento asumieron este reto con compromiso y responsabilidad, igualmente, siempre resguardando el cumplimiento de la normativa, sin menoscabo del



sistema de control interno y atendiendo rigurosamente las indicaciones recibidas de las unidades externas con las que se coordinan estos procesos, tanto del Ministerio de Hacienda como el de Cultura y Juventud. Se copia a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra, al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y presidente de la Junta Administrativa, así como a la señora Yislen Delgado Hernández, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, por el apoyo y respaldo brindado. La señora Campos Ramírez, les ánima para que compartan esta excelente noticia con todo el personal, externándoles el agradecimiento por las acciones realizadas. Igualmente, incluiremos este resultado en la charla al personal de rendición de cuentas que se llevara a cabo en la reunión general de personal programada para el 12 de marzo próximo.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 11 de enero de 2024 de la señora Yislen Delgado Hernández, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y demás compañeros, mediante el que remite un cordial saludo y desea éxitos en este nuevo año. A la vez extiende las felicitaciones a todo el equipo de la Dirección General del Archivo Nacional, por el logro tan importante alcanzado, es de mucha satisfacción y orgullo contar con compañeros tan comprometidos con la institucionalidad, agradecerles por toda la colaboración que siempre brindan. Definitivamente con mucho orgullo, los estaremos tomando de ejemplo para el sector.

ARTICULO .c: Oficio MCJ-DM-0016-2024 del 10 de enero de 2024, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se dirige a todo el personal del Archivo Nacional, para expresar las más sincera felicitación por el notable logro alcanzado en la ejecución presupuestaria del 2023. Según los informes finales de cierre presupuestario proporcionados por la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero (DAF), el Archivo Nacional ha alcanzado un nivel del 94% de ejecución, reflejando un compromiso excepcional y una gestión eficiente de los recursos. Este logro no solo representa un éxito financiero, sino también un testimonio del compromiso, dedicación y profesionalismo de cada miembro del personal del Archivo Nacional. La eficiente administración de los recursos obtenidos en el presupuesto del año pasado ha sido fundamental para alcanzar este resultado destacado. Queremos destacar y agradecer el arduo trabajo de todas las unidades que componen el Archivo Nacional, así como la colaboración y coordinación entre los departamentos administrativos y financieros. Este logro refleja la capacidad del equipo para trabajar en conjunto y alcanzar metas significativas. La Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero ha elogiado la eficaz gestión de los recursos y el cumplimiento de las normativas presupuestarias, lo que demuestra la dedicación del personal del Archivo Nacional a seguir los más altos estándares de integridad y responsabilidad. Felicitamos a cada uno de ustedes por este logro excepcional y por contribuir al éxito continuo del Archivo Nacional de Costa Rica. Este resultado positivo no solo es motivo de celebración, sino también un estímulo para continuar trabajando con dedicación y excelencia en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Extendemos nuestros mejores deseos para futuros éxitos y esperamos que continúen siendo un ejemplo de eficiencia y compromiso.

ARTICULO: Oficio DGAN-DC-544-2023 del 15 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Jefe por recargo del Departamento Conservación, mediante el oficio DGAN-JA-492-2023 de 13 de diciembre de 2023, devuelve



el Tomo de Actas 52-2023 con 201 folios impresos y en perfecto estado de conservación encuadernado y estampado como lo solicitaron.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 5 de diciembre de 2023 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, dirigido a la Asesoría Jurídica del MCJ mediante el que expone que la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General se encuentra interesada en conocer el estado del trámite de las resoluciones de nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Administrativa, María Teresa Bermúdez, Wilson Picado Umaña y Armando Vargas Araya, en vista que ese órgano colegiado no las ha recibido para ser publicadas en el Diario Oficial La Gaceta. Igualmente se había solicitado a la señora Ministra reposición del documento de nombramiento de señor Jorge Eduardo León Sáenz, que se extravió y fue con firma manuscrita, pero tampoco se ha recibido respuesta.

ARTICULO: Correo electrónico del 13 de diciembre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta los decretos 441300-H y 44301-H, que contienen modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, publicados en el Alcance 248 del Diario Oficial La Gaceta 230.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 6 de diciembre de 2023 de la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que solicita respuesta a la consulta enviada el 28 de septiembre de 2023 y una explicación del por qué el correo fue eliminado sin leer, adjunta prueba de la eliminación del correo en mención.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 6 de diciembre de 2023 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido a la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, mediante el que informa que el correo electrónico ha sido recibido. Asimismo, se le recuerda lo establecido en el artículo 18 del reglamento ejecutivo de la Ley 7202, el que indica que los plazos de resolución regirán a partir del día siguiente en que la CNSED conozca la solicitud, acuerdo que le será comunicado de manera oportuna.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 6 de diciembre de 2023 de la señora Alejandra Mazza Corrales, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Tibás, dirigido a los señores Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que solicita se indique las fechas de las sesiones de la comisión para estar pendiente. La señora Mazza Corrales, comenta que no recibió respuesta del por qué el correo del 28 de septiembre de 2023, fue eliminado sin ser leído. Lo que le deja la duda si la CNSED ya vio o no.

ARTICULO: Oficio DFOE-CAP-3050(18057) del 14 de diciembre de 2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite los resultados del Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos (ICGRH), corresponde al desempeño institucional en la administración de dichos recursos, considerando la estrategia, estructura, procesos, información,



liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana. Así las cosas, se hace de conocimiento el Informe DFOE-CAP-SGP-00002-2023 preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados obtenidos. Dicho informe se incorpora en un sitio web que se compone de un panorama general, documentos metodológicos, así como consultas interactivas de resultados por institución, sector y perfil de recursos humanos, de manera que puedan ser utilizados por las personas usuarias de la información de acuerdo con las necesidades. La institución presenta un nivel intermedio, se remite esta información como un insumo para la toma de decisiones respecto a las acciones que le permitan implementar una visión sistémica de la gestión de recursos humanos, documentar los procesos y procedimientos, gestionar los riesgos asociados a los recursos humanos, avanzar en la generación de información confiable, promover un liderazgo institucional del recurso humano, evaluar el desempeño en procura de la excelencia en la prestación de los bienes y servicios y además fortalecer las relaciones laborales, así como la transparencia y rendición de cuentas.

ARTICULO: Oficio 18251-2023 (DJ-1999) del 13 de diciembre de 2023, suscrito por los señores Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado y Luis Diego Ramírez González, Gerente de División de la Contraloría General de la República (CGR), recibido el 14 de diciembre, dirigido a los señores Jerarcas, Directores Jurídicos y demás titulares subordinados de la Administración Pública, mediante el que se remite el oficio de carácter preventivo “Siete pilares para una buena conducción de los procesos judiciales en la Administración Pública, con el involucramiento pleno de la alta dirección”, emitido por la División Jurídica de la CGR. Asimismo, se solicita colaboración para que se haga del conocimiento de las distintas instancias institucionales que se indican como destinatarias en el citado oficio, al igual que las dependencias a las cuales se dirige copia, particularmente la Auditoría Interna y titulares subordinados.

ARTICULO: Correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 recibido 16:21 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Entes Contables Públicos, mediante el que se refiere al requerimientos de Conciliaciones Bancarias: como parte de los procedimientos técnicos en contabilidad y que son de gran interés para encontrar y registrar a valor razonable la cuenta de Activo - Activo corriente - Efectivo (Caja y Depósitos Bancarios) es realizar la conciliación bancaria. Este, es un elemento fundamental en la contabilidad de los entes contables. Se trata de un ejercicio que les permite conocer a cabalidad el estado de sus finanzas, detectar errores en la contabilidad y tener certeza de la fidelidad de los registros de sus operaciones. La conciliación bancaria es el proceso de comparar los movimientos registrados en los libros del ente frente a los asentados en el estado de cuenta que la entidad bancaria o la Caja Única. Todo ente contable debe garantizar la conciliación de saldos de efectivos y depósitos bancarios en los registros contables, y en la actualidad dicho proceso se debe realizar con las cuentas de Caja Única. Para ello, debe considerar las herramientas sistemáticas de Tesorería Nacional y el estado de cuenta denominado (SFFC). Para conciliar con Caja Única en un cierre anual, debe obtener dicho estado de cuenta con fecha 31 de diciembre de 2022 y determinar



las diferencias pertinentes para los asientos contables y la revelación correspondiente, obteniendo un saldo que será el mismo que registrara la contabilidad del Poder Ejecutivo quién es la casa matriz o base del consolidado.

ARTICULO: Correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 recibido 11:53 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Auxiliares, Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, mediante el que informa, conforme a la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la Directriz DCN-0012-2021, se emite el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 con el fin de indicar los requerimientos de presentación de los Estados Financieros considerando el cierre contable 2023.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 8 de enero de 2024 recibido a las 09:41 horas de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el cronograma con las fechas y requerimientos que la Contabilidad solicita para el cierre del IV Trimestre del 2023, a la vez un check list como ayuda para llevar el control de los requerimientos que vayan subiendo y les falten de presentar. Se recuerda la fecha máxima en que deben remitir la información solicitada en oficio MH-DGCN-DIR-OF-1094-2023 es el 15 de febrero de 2024, de no presentar la información en la fecha establecida se generará el oficio de incumplimiento respectivo, pero deben dar prioridad a las fechas contempladas en la siguiente lista, con el fin que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista van a tener.